

**ACEPTA EL GOBERNADOR CONCILIACIÓN DE LA CEDHJ; PROMOVERÁ
LA INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA
LAS VÍCTIMAS DEL DELITO**

El gobernador del Estado, Francisco Javier Ramírez Acuña, aceptó promover la instalación del Consejo de Administración del Centro de Atención para las Víctimas del Delito (CAVID), y se comprometió a informar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) las medidas que tome para el cumplimiento de esta propuesta conciliatoria que la Comisión le hizo al concluir la investigación de las quejas 2546/99 y 962/2000. Al hacerlo, cumpliría también con el compromiso establecido en el propio Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 para asumir frontalmente la delincuencia y como política integral de Estado, el tratamiento a las víctimas del delito.

En el oficio DGJ/331/2005-448/2005, dirigido por el Ejecutivo Estatal al presidente de la CEDHJ, Carlos Manuel Barba García, y firmado también por el Secretario General de Gobierno, Héctor Pérez Plazola, Ramírez Acuña reitera “el compromiso de coadyuvar en la consolidación de los derechos humanos en Jalisco”.

LAS QUEJAS

La primera queja fue iniciada de oficio por la publicación de una nota periodística que revelaba la reducción de las trabajadoras sociales adscritas a las agencias del ministerio público de los juzgados penales de Puente Grande, cuya principal función es auxiliar durante el proceso a las víctimas de los delitos. Señalaba además la falta de recursos materiales y de espacio físico, carencias no sólo estructurales, sino de operatividad, que fueron comprobadas al realizar personal de la CEDHJ la investigación correspondiente y confrontar la información con los propios representantes sociales, y que hasta la fecha persisten.

La segunda, se originó por otra nota de prensa que narraba el hecho de que debido a la inasistencia de una trabajadora social, que atiende principalmente a personas que acuden a recuperar los cuerpos de sus familiares fallecidos, un funcionario ordenó el cierre de la oficina continua al Servicio Médico Forense.

La CEDHJ llegó a la conclusión de que en ambos casos, no obstante la importancia de su actividad para aquellas personas que sufren las consecuencias de los hechos ilícitos, algunas de las trabajadoras sociales no pertenecen a la estructura de servicios de la Coordinación General de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGJE, y carecen de recursos materiales y humanos suficientes, lo que causa deficiencias en perjuicio de los usuarios.

EL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, SIN FUNCIONAR

En 1998 fue emitido el decreto que contiene la Ley del Centro de Atención para las Víctimas del Delito, mediante el cual se crea el CAVID, institución que permitiría el pleno ejercicio de los derechos de las personas afectadas por la comisión de conductas delictivas; sin embargo, aunque año con año el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado incluye una partida para este centro, hasta la fecha no se ha integrado su Consejo de Administración.

LA PGJE TAMBIÉN ACEPTA

Como resultado de la investigación de la CEDHJ, el ombusman hizo también siete propuestas conciliatorias al Procurador General de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, con el objeto de modificar prácticas administrativas para impedir la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, las cuales fueron también aceptadas. En tanto se constituye el CAVID, se le solicitó evaluar la eficiencia de las áreas en las que se desempeñan las trabajadoras sociales para que, con independencia de la unidad administrativa a la que estén adscritas, realicen su función sujetas a un mismo modelo de atención supervisado por la Coordinación General de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad. Asimismo, revalore su función en la estructura orgánica de la Procuraduría, con el fin de que perciban mejores salarios, y considere la necesidad de incrementar la plantilla. En particular esta parte de la propuesta fue rechazada, pero la Comisión le pidió al Procurador que reconsiderara su postura

También le sugirió instruir a la Coordinación mencionada para que fortalezca su vinculación con los agentes del ministerio público y les informe de las funciones y alcances del servicio de trabajo social que prestan; incremente la difusión de los derechos de las víctimas, y se instalen módulos de información en las oficinas de la PGJE, visibles y de fácil acceso al público; que realice las gestiones necesarias para que se instale una oficina de la Dirección de Atención a Víctimas del Delito en la sede de los juzgados penales de Puente Grande; y otra en el lugar que considere conveniente, en la que trabajadoras sociales y personal del área de salud mental proporcionen orientación y atención a los afectados por el delito.

Además, que ofrezca a los agentes del ministerio público y a las trabajadoras sociales capacitación suficiente y calificada para que los hagan receptivos a las necesidades de las víctimas; que ordene a los representantes sociales adscritos a los juzgados penales que soliciten durante la integración de las averiguaciones previas y los procesos, la práctica de estudios victimológicos que permitan conocer la situación biopsicosocial de las víctimas para derivarlas para su atención a las instituciones correspondientes, y, en su caso, mantener actualizada dicha información, para que se proporcione a la autoridad judicial los elementos necesarios para dictar condenas respecto de la reparación del daño. Le pidió realizar una revisión exhaustiva de las sentencias dictadas en los juzgados penales que condenan al pago de la reparación del daño, y emprendan acciones para evitar que éstas prescriban. Asimismo, se constituya un registro o base de datos para vigilar los plazos de preclusión.

